

Derechos de los jóvenes no acompañados

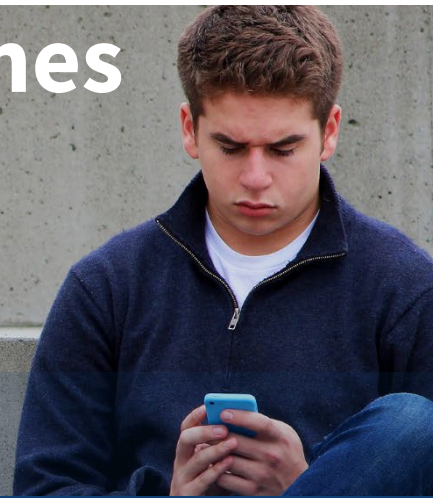
¿Necesita un lugar seguro donde pasar la noche?

¿Vive ahora lejos de sus padres?

¿Se aloja en un refugio, en un coche, en un parque, en un motel o en una estación de tren o autobús?

¿Tiene problemas para ir al colegio?

¿Se ha quedado con un amigo por dificultades económicas?



Puede que cumpla la definición de joven no acompañado sin hogar.

Definición

La Ley McKinney-Vento define a un "**joven no acompañado**" como un joven sin hogar que no está bajo la custodia física de un padre/madre o tutor.

Los estudiantes de cualquier edad pueden ser jóvenes no acompañados sin hogar.

Póngase en contacto con el enlace escolar que figura a continuación para que le ayude y le facilite información sobre los servicios, entre otros:

- Comidas gratuitas o a precio reducido,
- Remisión a recursos, como despenas de alimentos, suministros médicos, ropa de emergencia e higiene,
- La solicitud FAFSA, becas universitarias, información sobre el GED y tasas,
- Exención de tasas para determinadas actividades escolares y la graduación, y
- Programas preescolares, si tiene un hijo pequeño.

Información de contacto (Contact Information)

[Nombre](Name)

[Número] (Number)

[Correo electrónico] (Email)

Los jóvenes no acompañados tienen derecho a:

- Inscribirse en la escuela de inmediato y participar plenamente en todas las actividades, incluso si no se dispone de los registros de inscripción habituales o de una prueba de tutela.
- Permanecer en su centro de origen (su último centro antes de quedarse sin hogar o el último en el que estuvo matriculado) si se considera lo mejor para usted.
- Transporte de ida y vuelta a su centro de origen a petición suya con el apoyo de su enlace local.
- Recibir los mismos servicios educativos que reciben los demás alumnos del centro.
- Que se eliminen los obstáculos para acceder a las actividades académicas y extraescolares, incluidas la escuela "imán", la escuela de verano, la formación profesional y técnica, la matrícula doble (College Credit Plus), la colocación avanzada, el aprendizaje en línea y los programas escolares comunitarios (si cumple los criterios de elegibilidad pertinentes).
- Acceder a actividades académicas y extraescolares, como la escuela "imán", la escuela de verano, la educación profesional y técnica, la doble matrícula (College Credit Plus), la colocación avanzada, el aprendizaje en línea y los programas de escuelas concertadas, si cumple los criterios de elegibilidad.
- Disputar la elegibilidad, la selección de escuela o la decisión de inscripción con la ayuda del enlace de educación para personas sin hogar. En estos casos, debe seguir inscrito mientras se resuelve el litigio.



Department of
Education &
Workforce